MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

CONTRATO N° 09/2021
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la Lic. **FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC Nº 80010090-5, domiciliada en Parapiti 1631 Entre 4tas. y 5ta. Pydas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSCAR DANIEL BRÍTEZ CHAMORRO**, con cédula de identidad N° 746.295, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CON ID N° 389846.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 389846.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 236/2021 de fecha 12/03/2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Fanny Cacerez B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 900520

Winner S.R.L.
Ciudad del Este - Py.

Guido Avel Ayala Coronel
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103112-9999	Cinta para Impresora Térmica	Unidad	UNIDAD	12	IDP	Koreana	585.000	7.020.000
2	55121802-004	Tarjetas en PVC para Licencia de Conducir	Unidad	UNIDAD	1.000	Winner	China	3.945	3.945.000
3	31201623-001	Distintivo para Auto y Moto	Unidad	UNIDAD	3.000	Winner	Paraguaya	1.977	5.931.000
4	31201623-001	Stiker Renovación anual de Licencia	Unidad	UNIDAD	1.500	Winner	China	1.150	1.725.000
5	55121803-002	Habilitación de Rodados pre impresos	Unidad	UNIDAD	3.000	Winner	China	3.780	11.340.000
6	55121803-002	Lamina Homografia de Aplicación en Frio	Unidad	UNIDAD	1.000	Winner	China	3.490	3.490.000
7	55121622-001	Etiqueta de Seguridad	Unidad	UNIDAD	3.000	Winner	Alemana	2.200	6.600.000
8	44103112-003	Cinta Negro para Impresora	Unidad	UNIDAD	5	IDP	Koreana	875.000	4.375.000
		Precio Total							**44.426.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos veintiséis mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta e cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Adm. Fabio Cáceres
Secretario General
Tel.: 0981 - 890520

Winner S.R.L.
Ciudad del Este - Py.

Guido Axel Ayala Coronel
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Winner S.R.L.
Ciudad del Este - Py.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890280

Guillermo Ariel Ayala Coronel
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, al día 15 mes marzo y año 2021.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

LIC. FANNY CÁCEREZ BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

Winner S.R.L.,
Ciudad del Este - Py

OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO
Representante Legal
WINNER S.R.L.

Escaneado con CamScanner